

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **8489** ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1-De conformidad con el art. 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 18 de febrero de 2011, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 769/10 y de la concursada Lienzos Levante, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en el Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 18 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A110015204-1